

Declaración de Patrocinio

20/08/2012

Yo, Carlos Montes Listernas

Cargo: Diputado de la República, Distrito 26 La Florida.

Declaro mi apoyo y patrocinio a la iniciativa juvenil de ley del Colegio Jorge Huneeus Zegers llamado, "Participación política Real: Iniciativa popular de ley y evaluación ciudadana anual a los parlamentarios", la que se presenta en el marco del torneo delibera 2012 de la región Metropolitana de Chile.



Firma y Timbre



Centro Educacional Jorge Huneeus Zegers

INICIATIVA JUVENIL DE LEY:

**PARTICIPACIÓN POLÍTICA REAL: FISCALIZACIÓN CIUDADANA ANUAL A
PARLAMENTARIOS E INICIATIVA POPULAR DE LEY.**

COLEGIO JORGE HUNEEUS ZEGERS 2012.

*“Aquellas personas que no están dispuestas a pequeñas reformas,
no estarán nunca en las filas de los hombres
que apuestan a cambios trascendentales”.*

Mahatma Gandhi

¿Por qué hay tantas protestas ciudadanas hoy en día en nuestro país? Nuestra hipótesis es que la Democracia Representativa está en **crisis**, ya que cada día la política se aleja más de los ciudadanos. Según la RAE una crisis es un *“Cambio brusco en el curso de una enfermedad, ya sea para mejorarse, ya para agravarse”*. En este sentido, pensamos que tenemos una oportunidad histórica para mejorar nuestra enferma Democracia.

Optar a un cargo público, pertenecer a un partido político y (específicamente) votar, es una participación política formal, no real, ya que no ha garantizado una verdadera Soberanía ciudadana. La ley 20.500 de asociación y participación ciudadana en la gestión pública, promulgada en febrero del 2011, es una mejora insuficiente sobre este punto, ya que propone que (Art. 74) *“los órganos de la Administración del Estado deberán establecer consejos de la sociedad civil, de carácter consultivo”*, NO RESOLUTIVO.

Por otro lado, pensamos que la función parlamentaria de representar y legislar no está siendo eficaz, ya que los grandes problemas de la ciudadanía no se están solucionando por medio de leyes. Por ejemplo, una encuesta de ADIMARK realizada en septiembre del 2011 demostró que el 79% de la ciudadanía apoyaba la exigencia de los estudiantes por una educación sin fines de lucro y de calidad para todos, sin embargo, hasta el día de hoy - a pesar del apoyo ciudadano - no existe una solución legislativa y las protestas continúan.

Nuestra Iniciativa Juvenil de Ley es una moción que pretende mandar, a través de una reforma constitucional a los artículos 63 y 65, respectivamente, y una ley orgánica que regula dicha reforma.

La reforma al Art. 63 consiste en incluir como materia de ley el siguiente numeral: *“Las que regulen la fiscalización de los ciudadanos a los parlamentarios por medio de evaluaciones anuales”*. El SERVEL tendrá la obligación de diseñar e implementar un sistema de evaluación por internet. Esta evaluación de desempeño se aplicará - por parte de la ciudadanía - una vez al año a los parlamentarios. Por desempeño parlamentario se entenderá la función de representar y legislar. La función representativa del parlamentario se evaluará en base a un porcentaje anual de asistencia a las sesiones legislativas del congreso. La función legislativa del parlamentario se evaluará en base a la coherencia entre el plan de trabajo que propone en tiempo de elecciones y la aprobación, rechazo o abstención que vota al momento de legislar sobre algún proyecto de ley. Si en una evaluación anual el parlamentario es evaluado por la ciudadanía con un desempeño insuficiente, éste tendrá que pagar una multa de 20 millones de pesos, dinero que se utilizará en construir y mejorar bibliotecas en



Centro Educacional Jorge Huneeus Zegers

escuelas con un alto índice de vulnerabilidad escolar, ubicadas en el distrito o circunscripción del parlamentario sancionado. Si el parlamentario es evaluado tres años seguidos con un desempeño insuficiente, no podrá repostular a su cargo y quedará, una vez terminando su periodo, inhabilitado para ejercer un cargo público por un tiempo de 5 años.

La reforma al Art. 65 consiste en modificar el primer párrafo, al incluir una frase al final de la primera oración que diría: *“Las leyes pueden tener origen en la Cámara de Diputados o en el Senado, por mensaje que dirija el Presidente de la República o por moción de cualquiera de sus miembros”* Y se debe agregar: *“y por Iniciativa Popular de cualquier ciudadano chileno”*. La Iniciativa Popular de Ley (desde ahora I.P.) puede ser propuesta e ingresada a la oficina de partes de la cámara de diputados, por cualquier ciudadano chileno, mayor de edad. La I.P. puede permitir, prohibir o mandar a nivel regional o nacional y puede proponer leyes sobre cualquier materia de ley, siempre y cuando posea como respaldo el 5% de firmas de ciudadanos votantes inscritos en el SERVEL regional o nacional, dependiendo de la iniciativa. Al ingresar la I.P a la oficina de partes de la cámara de diputados se clasificará con simple urgencia como plazo de discusión parlamentaria.

Con esta reforma constitucional, lo que buscamos es mejorar la “enferma” Democracia Representativa por medio de participación política real y activa, por parte de los ciudadanos, es decir, llegar a una Democracia Representativa y Participativa, a fin de poder acercarnos a la etimología de la palabra Democracia que como sabemos significa: GOBIERNO DEL PUEBLO.

¿FIN?